BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 14 ACTA 76 FECHA 18-junio-2012

MODIFICACION DEL CONTRATO BNF-P Nº 153/2011 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) PARA EL SERVICIO DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) PARA VEHICULOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La nota de fecha 28 de mayo del 2012 de la Unidad de Seguridad; el informe D.A.F. Nº 2408/2012 de fecha 8 de junio 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar las Cláusulas 5. Precio y Forma de Pago y 6. Vigencia del Contrato BNF-P Nº 153/2011, suscripto con la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.)**, para el Servicio de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para Vehículos del Banco Nacional de Fomento; la nota DAJA/VC Nº 141 de fecha 8 de junio de 2012 de la Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO: Que la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto total y prorrogar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 153/2011, teniendo en cuenta que los trámites para una nueva convocatoria se encuentran aún en proceso; que conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado para el Servicio de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para Vehículos del Banco Nacional de Fomento; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la modificación de las Cláusulas 5. Precio y Forma de Pago y 6. Vigencia del Contrato BNF-P Nº 153/2011, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.)**, en el sentido de incrementar el monto total del Contrato en la suma de G. 1.700.000.- (guaraníes un millón setecientos mil), y prorrogar la vigencia del mismo hasta el 22 de agosto de 2012.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 153/2011, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General